



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,  
 DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2021XIV DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2,  
 COVID-19"

**RECIBIDO**  
 03 AGO. 2021  
 HONORABLE ASAMBLA LEGISLATIVA  
 LEGISLATIVO

Expediente: 103.

**SUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.**

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

**ANTECEDENTES:**

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 07 de julio de 2021, la Ciudadana Diputada Inés Leal Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca; al Ingeniero José Luis Chida Pardo, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Oaxaca, y; al Ingeniero David Miguel Mayren Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de acuerdo al ámbito de sus competencias, funciones, atribuciones y facultades realicen en la brevedad las gestiones y los trabajos necesarios para la reparación correctiva y mantenimiento de la carretera 131 en el tramo el Vidrio- San Juan Lachao, Oaxaca, en virtud de que dicha carretera se encuentra en pésimas condiciones e intransitable, para aquel ciudadano que transita por esta simosa y accidentada carretera, poniendo en riesgo así la vida, el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./8076/2021, recibido en fecha 12 de julio de 2021, formándose el expediente número 103 del índice de dicha Comisión.

2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, consideran oportuno aplicar al expediente número: 103, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

**CONSIDERANDO:**

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2,  
COVID-19"**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, entra al estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada promovente, en el que se transcribe la siguiente exposición de motivos:

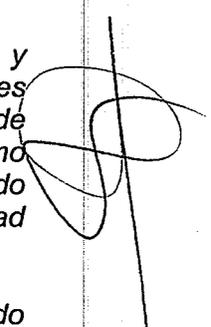
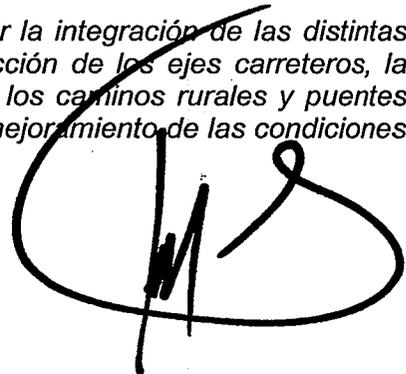
*"PRIMERO.- El desarrollo de los pueblos requiere contar con vías de comunicación suficientes y sobre todo estar en condiciones óptimas para el traslado de los usuarios, es decir es indispensable que las carreteras estén en condiciones de generar elementos básicos de competitividad que a su vez posibilite nuevas oportunidades de desarrollo económico, social y cultural, elevando la productividad de sus regiones.*

*Las carreteras si bien es cierto con el paso de los años y las inclemencias del tiempo sufren un desgaste constante, así también por falta de mantenimiento por parte de las autoridades responsables de supervisar que las vías de comunicación terrestre se encuentre en buen estado.*

*SEGUNDO.- La aprobación del presupuesto de egresos fue realizada bajo cuidado y estudios necesarios, con el fin de ocupar el dinero necesario en lo realmente importantes para la administración del Gobierno actual, lo aprobado para el mantenimiento de carreteras, ha sido una suma importante que no se ha visto reflejado en ningún tramo carretero, incluso en las carreteras de participación federal y local, el Gobierno del Estado por medio de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), han omitido la responsabilidad local a la atención del mantenimiento correctivo de dichas vías de comunicación.*

*TERCERO.- Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), como Organismo descentralizado del Gobierno del Estado, tiene como misión realizar la planeación, programación y presupuestación, construcción y mantenimiento de la infraestructura en materia de caminos rurales, carreteras alimentadoras y puentes; y en su caso servicios auxiliares y conexos a los mismos que deriven de programas propios o convenios con la federación, municipios o particulares para el desarrollo de la economía del Estado; ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios, logrando la integración de los oaxaqueños y respetando el medio ambiente.*

*En ese sentido le corresponde a CAO promover y facilitar la integración de las distintas regiones que conforman la entidad, mediante la construcción de los ejes carreteros, la modernización de la infraestructura y la construcción de los caminos rurales y puentes necesarios para la promoción del desarrollo regional y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades del estado de Oaxaca.*





**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2,  
COVID-19"**

*CUARTO.- Ahora bien en la carretera 131, en el tramo de la localidad El Vidrio a San Juan Lachao, se observa claramente la falta de atención en el mantenimiento, ya que en varios kilómetros, la carretera ha desaparecido, inclusive la conexión, que se transita sobre terracería, derrumbes constantes que dejan una sola vía de paso, la zona geográfica en la que se encuentra dicha carretera, está a merced de las constantes lluvias, por la humedad y el agua, han desaparecido considerables tramos de carretera.*

*QUINTO.- Por falta de mantenimiento, son frecuentes los accidentes de vehículos, , ya que la carretera no cuenta con los mínimos de atención para su uso. La carretera 131 se trasladan visitantes peregrinos al Santuario de Juquila, así como los turistas que llegan a Puerto Escondido. Y de más personas de la región que ocupan la carreteras para el uso diario de sus actividades laborales, por lo que es un reclamo constante de los ciudadanos quienes demandan que a la brevedad la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, cumplan con sus funciones, atribuciones y facultades para la realización de las gestiones y trabajos necesarios para la de reconstrucción de dicho tramo carretero del cerro del vidrio-San Juan Lachao Oaxaca, toda vez que dicha carretera se encuentra en pésimo estado, causando daños y accidentes a los automovilistas.*

*Como representante y voz del pueblo, específicamente en la región que represento, estoy en constante contacto con mis representados y estoy obligada a ser portadora de las demandas y exigencias que se nos presentan, además de que conozco el sentir del pueblo que represento, razón por la cual acudo ante esta asamblea legislativa.*

*Derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición:*

**PUNTO DE ACUERDO**

*ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA ATENTAMENTE AL MTR. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA; AL ING. JOSÉ LUIS CHIDA PARDO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE OAXACA, Y; AL INGENIERO DAVID MAYRÉN CARRASCO, TITULAR DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA, PARA QUE DE ACUERDO AL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y FACULTADES REALICEN EN LA BREVEDAD LAS GESTIONES Y LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN CORRECTIVA Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 131 EN EL TRAMO EL VIDRIO-SAN JUAN LACHAO, OAXACA, EN VIRTUD DE QUE DICHA CARRETERA SE ENCUENTRA EN PESIMAS CONDICIONES E INTRANSITABLE, PARA AQUEL CIUDADANO QUE TRANSITA POR ESTA SINUOSA Y ACCIDENTADA CARRETERA, PONIENDO EN RIESGO ASI LA VIDA.*

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

*PRIMERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.*

*SEGUNDO.- Comuníquese al Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca; Al Ingeniero David Mayrén Carrasco, titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, y; Al Ing. José Luis Chida Pardo, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Oaxaca."*

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2,  
COVID-19"

**TERCERO.-** De la lectura realizada en la Proposición con Punto de Acuerdo, la Diputada señala que, se exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca; al Ingeniero José Luis Chida Pardo, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Oaxaca, y; al Ingeniero David Miguel Mayren Carrasco, Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que de acuerdo al ámbito de sus competencias, funciones, atribuciones y facultades realicen en la brevedad las gestiones y los trabajos necesarios para la reparación correctiva y mantenimiento de la carretera 131 en el tramo el Vidrio- San Juan Lachao, Oaxaca, en virtud de que dicha carretera se encuentra en pésimas condiciones e intransitable, para aquel ciudadano que transita por esta simosa y accidentada carretera, poniendo en riesgo así la vida.

Ahora bien, el artículo 80, fracción I y II de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, establece que:

Artículo 80.- Son obligaciones del Gobernador:

I.-Cuidar del exacto cumplimiento de la Constitución General y de las leyes y decretos de la Federación, expidiendo al efecto las órdenes correspondientes;

II.- Cuidar del puntual cumplimiento de esta Constitución y de las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que de ella emanen, expidiendo al efecto las órdenes correspondientes.

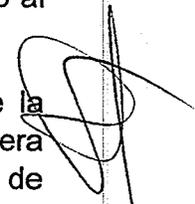
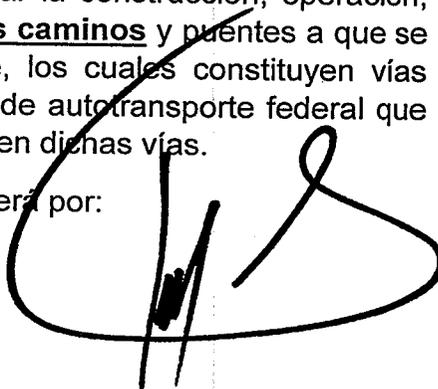
A nivel federal la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Subsecretaría de Infraestructura, área encargada de preservar la red carretera federal, así como de propiciar el desarrollo de infraestructura en materia de carretera segura y de calidad para aumentar la competitividad económica, impulsando el desarrollo nacional y regional; así como extender la comunicación y eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales de esquemas de asociación público-privada para el financiamiento de infraestructura.

La **Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal** establece:

Artículo 1o. La presente Ley tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, **conservación y mantenimiento de los caminos** y puentes a que se refieren las fracciones I y V del Artículo siguiente, los cuales constituyen vías generales de comunicación; así como los servicios de autotransporte federal que en ellos operan, sus servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías.

Artículo 2o.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. **Caminos o carreteras**:





COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2,  
COVID-19"

- a) Los que entronquen con algún camino de país extranjero.
- b) Los que comuniquen a dos o más estados de la Federación; y
- c) Los que en su totalidad o en su mayor parte sean construidos por la Federación; con fondos federales o mediante concesión federal por particulares, estados o municipios.

...

VI. Secretaría: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

...

Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos, puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

Corresponden a la Secretaría, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la Administración Pública Federal las siguientes atribuciones:

- I. Planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los caminos, puentes, servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares;
- II. Construir y conservar directamente caminos y puentes;
- III. Otorgar las concesiones y permisos a que se refiere esta Ley; vigilar su cumplimiento y resolver sobre su revocación o terminación en su caso;
- IV. Vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes;
- V. Determinar las características y especificaciones técnicas de los caminos y puentes; así como actualizar y publicar cuando se requiera la clasificación carretera en el Diario Oficial de la Federación;
- VI. Expedir las normas oficiales mexicanas de caminos y puentes así como de vehículos de autotransporte y sus servicios auxiliares;
- VII. Derogada
- VIII. Establecer las bases generales de regulación tarifaria. Las motocicletas deberán pagar el 50 por ciento del peaje que paguen los automóviles, y
- IX. Las demás que señalen otras disposiciones legales aplicables

Artículo 22.- Es de utilidad pública la construcción, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes. La Secretaría por sí, o a petición de



COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2,  
COVID-19"

los interesados, efectuará la compraventa o promoverá la expropiación de los terrenos, construcciones y bancos de material necesarios para tal fin.

Ahora bien, el artículo 2º de la **Ley de Caminos y Aeropistas de Oaxaca**, establece que:

ARTICULO 2º. - "Caminos y Aeropistas de Oaxaca", tendrá por objeto: Llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y mantenimiento de la Infraestructura de la Red de Caminos, Aeropistas y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos, que deriven de programas propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares, para el cual tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Realizar estudios y proyectos para la construcción, reconstrucción, modernización, ampliación, modificación y conservación de las obras, así como llevar a cabo la ejecución, supervisión y mantenimiento de las mismas, observando para tal efecto las disposiciones legales y técnicas respectivas;

II.- Formular programas de inversión de obras, ya sean propios o convenidos con la Federación, Municipios o particulares en materia de Caminos, Aeropistas, en su caso, participar en los servicios conexos y auxiliares de los mismos;

III.- Vigilar que se respete el derecho de vía en los términos de la Ley respectiva, así como la ejecución de las obras autorizadas dentro del mismo, para la instalación de servicios conexos o auxiliares del transporte;

IV.- Participar en los estudios previos y proyectos de autorización del tránsito de vehículos y cargas que utilice la red de caminos a su cuidado, así como las inherentes a las instalaciones de servicios conexos o auxiliares del transporte, sea que estén o no dentro del derecho de vía;

V.- Proyectar, instalar y mantener en operación los señalamientos y dispositivos de seguridad en la red de caminos a su cargo;

VI.- Administrar, operar y mantener la maquinaria y equipo de conservación y construcción a su cargo;

VII.- Convenir con las Dependencias y Entidades de la Federación y Municipios, así como con particulares en la construcción, modernización, ampliación, conservación, reconstrucción de caminos, aeropistas locales o federales u obras relacionadas con ellas, dentro del Territorio de Estado;

VIII.- Prestar asesoría técnica a los Ayuntamientos u Organismos del Sector Privado, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley y demás

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2,  
 COVID-19"

Ordenamientos Jurídicos aplicables, en lo referente a construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y modernización de caminos, aeropistas, así como de los servicios conexos y auxiliares;

IX.- Ejecutar las demás obras que determine su consejo de administración, relativas a la infraestructura para el transporte, derivadas de programas convenidos con la Federación, así como de programas Estatales directos; y

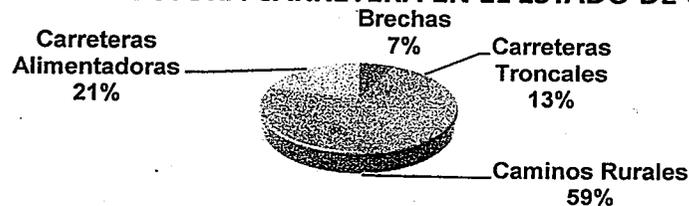
X.- En general, las demás que le confieren las Leyes relativas o relacionadas con su objeto.

De lo anterior, las carreteras y caminos son vías prioritarias para el uso de transporte cuya función es facilitar la circulación de vehículos. Es obligación del Gobierno Federal, Estatal y Municipal construir, conservar y dar mantenimiento a carreteras, caminos y demás obras de infraestructura por afectaciones, condiciones meteorológicas como lluvia, expansión térmica y oxidación.

A nivel estatal corresponde a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Organismo Público descentralizado creado con el objeto de planear, programar, presupuestar y ejecutar la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura en materia de caminos rurales, carreteras alimentadoras y puentes, y en su caso, servicios auxiliares y conexos a los mismos que deriven de programas propios o convenidos con la federación, municipios o particulares para el desarrollo de las economía del Estado; ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios.

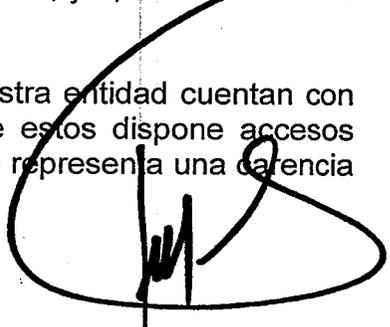
En esa tesitura de acuerdo con la dependencia, Oaxaca cuenta con una extensión de 24,836.8 km, de red carretera distribuida en 3,085.2 km de carreteras troncales; 5,291.1 km de carreteras alimentadoras; 14,641.2 km de caminos rurales y 1,819.3 km de brechas.

**INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN EL ESTADO DE OAXACA**



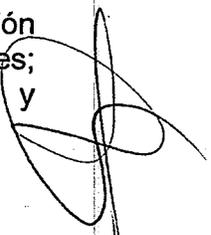
Oaxaca ocupa el sexto lugar del país en cuanto a longitud carretera, con 8,376.3 kilómetros pavimentados (33.7%), equivalentes 6.5% del total nacional; 14,641.2 kilómetros con revestimiento (58.9%), que representan 8.6%; y 1,819.3 kilómetros de terracerías y brechas (7.4%), 2.3% del total en el país.

En términos de accesibilidad, los 570 municipios de nuestra entidad cuentan con acceso por vía terrestre, de los cuales solo el 50% de estos dispone accesos carreteros pavimentados, por lo que en atención del resto representa una carencia











**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2,  
COVID-19"**

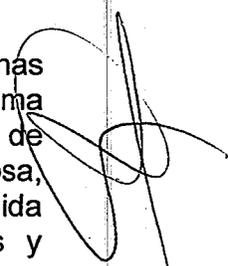
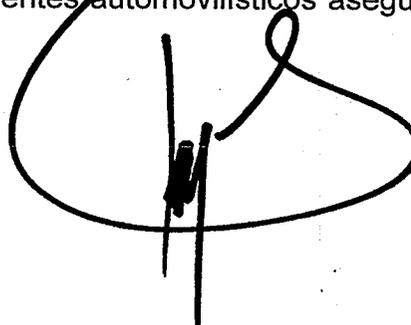
que debe atenderse a la brevedad como lo está haciendo el actual gobierno Federal. En lo concerniente a las cabeceras distritales, 28 de las 30 cuentan con acceso carretero pavimentado, esta situación se viene reportando desde el año 2005, teniéndose aproximadamente 16 años sin aumentarse esta infraestructura tan importante para el desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Ante este desolador panorama, el Gobierno Federal, Estatal y Municipal tienen un gran reto, máxime que al momento de construirse estas obras se realizan de mala calidad, requiriendo mantenimiento adicional constante, pero también deben centrarse en la realización de obras nuevas, ejecución y mejoramiento de infraestructura existente, sin descuidar las acciones y recursos destinados a la conservación y reconstrucción de la red, ya que en la actualidad solo se conserva entre 30% y 40% del total del sistema carretero.

En este sentido, la carretera 131 del tramo el Vidrio - San Juan Lachao, urge atención inmediata para que a través de los titulares de las Dependencias federal y estatal en el ámbito de sus facultades y atribuciones autoricen y ejecuten las obras de infraestructura para el mantenimiento y conservación de carretera, ya que, en varios kilómetros, se encuentran en mal estado, los derrumbes constantes dejan una sola vía de paso; la zona geográfica en la que se encuentra está a merced de las constantes lluvias, por la humedad y el agua han desaparecido considerables tramos, ya que no cuenta con los mínimos de atención para su uso.

Esta vía federal es muy transitada, se trasladan visitantes peregrinos al Santuario de Juquila, así como los turistas que viajan a Puerto Escondido, además personas de la región que ocupa la carretera federal para el uso diario de sus actividades laborales.

Por último, esta comisión considera procedente el exhorto con algunas modificaciones, por lo que su redacción final sería la siguiente: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca; al Ingeniero José Luis Chida Pardo, Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Delegación Oaxaca, y; al Ingeniero David Miguel Mayrén Carrasco, Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el ámbito de sus funciones, atribuciones y facultades realicen a la brevedad las gestiones y los trabajos necesarios para la conservación y mantenimiento de la carretera 131 del tramo el Vidrio - San Juan Lachao, en virtud que se encuentra en pésimas condiciones e intransitable, y así evitar accidentes automovilísticos asegurando la integridad y seguridad de las personas.





**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2,  
COVID-19"**

**CUARTO.-** Por lo antes expuesto, con base en el análisis y estudio realizado por los integrantes de esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, es procedente aprobar en sentido positivo la Proposición con Punto de Acuerdo, sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

**D I C T A M E N**

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina a favor la Proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca; al Ingeniero José Luis Chida Pardo, Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Delegación Oaxaca, y; al Ingeniero David Miguel Mayrén Carrasco, Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el ámbito de sus funciones, atribuciones y facultades realicen a la brevedad las gestiones y los trabajos necesarios para la conservación y mantenimiento de la carretera 131 del tramo el Vidrio - San Juan Lachao, en virtud que se encuentra en pésimas condiciones e intransitable, y así evitar accidentes automovilísticos asegurando la integridad y seguridad de las personas.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

**A C U E R D O**

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca; al Ingeniero José Luis Chida Pardo, Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Delegación Oaxaca, y; al Ingeniero David Miguel Mayrén Carrasco, Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el ámbito de sus funciones, atribuciones y facultades realicen a la brevedad las gestiones y los trabajos necesarios para la conservación y mantenimiento de la carretera 131 del tramo el Vidrio - San Juan Lachao, en virtud que se encuentra en pésimas condiciones e intransitable, y así evitar accidentes automovilísticos asegurando la integridad y seguridad de las personas.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2,  
COVID-19"**

**SEGUNDO.-** Comuníquese al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca; al Ingeniero José Luis Chida Pardo, Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Delegación Oaxaca, y; al Ingeniero David Miguel Mayrén Carrasco, Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

Dado en la sala de juntas del segundo nivel del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 15 de julio de dos mil veintiuno.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO  
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA**

**DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ**

**DIP. MAGALY LOPEZ DOMÍNGUEZ**

**DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**

**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS**